
ICANN73 | Semana de preparación – Actualización sobre Cumplimiento Contractual
Miércoles, 23 de febrero de 2022 – 13:00 a 14:00 AST

MEDHI KURDMISTO: Hola a todos. Soy Medhi. Voy a moderar la sala de chat. Soy la voz de los participantes remotos y me voy a asegurar de que tengan la misma posibilidad de ser escuchados que aquellos que están participando de otra manera. Cuando pongan una pregunta que quieran que se trate en esta sesión, por favor, digan su nombre y la organización en la que trabajan y empiecen su oración con la palabra QUESTION y termínenla con la palabra QUESTION. Si envían un comentario que quieran que se lea en voz alta en el micrófono, por favor, digan su nombre, la organización a la que pertenecen y empiecen su oración con la palabra en mayúscula entre las marcas de mayor y menor, y termínenla de la misma manera. Las preguntas que aparezcan en el chat serán consideradas parte del chat y no serán leídas en voz alta. Las preguntas o comentarios que se hagan durante la sesión se leerán en voz alta al final de la sesión. Dicho esto, podemos empezar dándole la palabra a Jamie.

JAMIE HEDLUND: Les pido disculpas. Tuve un problema técnico con el botón de silenciar. Soy Jamie Hedlund. Soy vicepresidente sénior de Cumplimiento contractual y Relacionamiento con el Gobierno de los Estados Unidos. Gracias por participar de este seminario web sobre cumplimiento contractual.

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

Primero les voy a dar una descripción general de la agenda y quiénes van a presentar. Jonathan Denison, o JD, es director de cumplimiento contractual. Está basado en Los Ángeles. Va a hablar de nuevos informes que vamos a publicar pronto. Leticia Castillo, directora de cumplimiento contractual, también con sede en Los Ángeles, después va a darnos una descripción general de reclamos de los registratarios, protección, notificación para exigir el cumplimiento, lo que pasó desde el webinar que tuvimos en la reunión número 72. Después va a hablar también de obligaciones relacionadas con el uso indebido.

Yan Agranonik, gerente sénior, va a hablar de las auditorías de cumplimiento de los registros y registradores con respecto a las obligaciones de amenazas de seguridad al DNS. Finalmente, JD va a dar un resumen de las últimas actividades de difusión externa y relacionamiento.

Antes de hablar de las presentaciones quiero darles un resumen general de lo que hacemos en cumplimiento contractual. La ICANN tiene un ámbito de trabajo en relación al nombre de dominio y tiene acuerdos con los registros y registradores que se ocupan de preservar la seguridad, estabilidad y flexibilidad del sistema de nombres de dominio de Internet. Nuestro rol es garantizar que los registros y los registradores cumplan con lo que se han comprometido en esos acuerdos.

Hacemos cumplir estos acuerdos resolviendo los reclamos a través del monitoreo proactivo y a través de auditorías. También realizamos actividades de educación y difusión en todo el mundo para garantizar que todo el mundo entienda de la misma manera las obligaciones que están establecidas en los acuerdos entre las partes contratadas y los

miembros de la comunidad. Ahora le voy a dar la palabra a Jonathan, que va a hablar de los nuevos informes. Gracias.

JONATHAN DENISON:

Gracias, Jamie. Vamos a la próxima diapositiva, por favor. Estoy reemplazando hoy a Pamela Howard, que es la encargada de métricas e informes. Estuve trabajando con ella para desarrollar nuevos tipos de métricas e informes. Si han estado siguiendo nuestro trabajo desde hace un tiempo sabrán que Compliance pasó a usar Salesforce en un portal que vamos a llamar NSP Compliance. Básicamente estamos con este sistema y esto nos permite capturar datos de manera más granular, detallada y por lo tanto podemos brindar más información en nuestras páginas con informes y métricas desde el punto de vista de Compliance.

Desarrollamos nuevos informes. Básicamente les va a dar una idea del volumen de los reclamos, las acciones de Compliance que se llevaron a cabo en relación a los reclamos. Habrá una información con 12 meses actualizable en forma mensual. A partir de enero de 2021 habrá tres nuevos informes. Un informe sobre la descripción de las actividades de los registradores y registros con respecto a todos los tipos de reclamos. De esta manera tendrán más información sobre el volumen total en relación a todos los tipos de reclamos y verán el volumen de los reclamos, los reclamos que se cerraron porque están fuera de las obligaciones contractuales que establece la ICANN y por lo tanto no se aplican a la parte contratada. También verán el volumen de notificaciones que envió Compliance a las partes contratadas a través de los procesos de resolución formal e informal.

Si no lo saben, en el proceso informal, Compliance se pone en contacto con la parte contratada y resuelve las cuestiones de manera privada y las etapas de resolución formal, en este caso cuando las cuestiones no se resuelven en el procedimiento informal esto se escala y es un tema que se publica aquí. Aquí publicamos diferentes notificaciones: las de violación, las de rescisión, etc.

Hay otro tipo de informe, uno tiene que los principales cinco tipos de reclamos y tipo de informante o declarante. Aquí tenemos los principales tipos de reclamos en un periodo de tiempo determinado, la mayoría de los reclamos que recibe Compliance. Además les vamos a dar una breve descripción de las obligaciones cuyo cumplimiento se exige en relación a cada tipo de reclamo. Podrán ver entonces exactamente qué significan estos tipos de reclamo y cuáles son los temas contractuales relacionados con los mismos.

También verán detalles acerca del tipo de declarante o informante. Quiénes presentan los reclamos. Esto lo elige el declarante cuando envía su reclamo. Podemos ver entonces si el reclamo lo presenta una comunidad o un registratario, etc. Después, finalmente, tenemos un nuevo informe que explica los tipos de uso indebido. Incluye dos tablas. Por un lado, el volumen de los reclamos por uso indebido que se recibió. Aquí se detallan las actividades que se supone que son uso indebido en relación a un uso indebido. Esto también lo elige el reclamante cuando envía un reclamo. Aproximadamente lo que el declarante o reclamante ha seleccionado, qué es lo que opina o qué tipo de uso indebido cree que se está dando en ese dominio.

La segunda tabla tendrá el volumen de los reclamos por uso indebido cerrados. Allí informamos si se cerraron sin tener que ponernos en

contacto con la parte contratada porque estaba fuera del alcance de la ICANN y también mostraremos aquellos cerrados después de obtener evidencia de cumplimiento por parte del registrador. Este es entonces el resumen de los nuevos tipos de informes que vamos a publicar dentro de poco tiempo. Presten atención. Estén atentos. Por supuesto, vamos a anunciar cuándo los vamos a publicar. Muchas gracias.

JAMIE HEDLUND:

Quiero agregar a lo que dijo JD que una de las razones por las cuales vamos a presentar estos informes es para aprovechar mejor los datos a los que tenemos acceso a través de NSP Compliance. Además, sabemos que muchos de nuestros informes anteriores que vamos a ir retirando eran vistos por muy pocas personas, leídos por pocas personas según la información de Google Analytics. Queremos hacer dos cosas. Mostrar los datos que tenemos, mostrarlos a lo largo de un periodo de tiempo determinado para que esas tendencias se puedan identificar. Quizá esta información sea más útil para la comunidad. Cuando presentemos los nuevos informes, lo anunciaremos. Escribiremos un blog y describiremos qué incluyen los informes.

Los invito a leer estos nuevos informes. Supongo que les interesa porque están en este seminario web. Avísennos si esta información es interesante o no es interesante, si quieren ver otro tipo de información. Después les vamos a decir cómo nos pueden enviar sus comentarios pero siempre nos interesa recibir los comentarios y, por supuesto, preparar informes que sean útiles para la comunidad. Muchas gracias.

LETICIA CASTILLO:

Hola. Soy Leticia Castillo. En esta parte de información actualizada voy a hablar sobre el tipo principal de reclamos que hemos estado recibiendo de los registratarios desde la última vez que informamos utilizando las nuevas métricas que mencionaron los oradores anteriores. Las acciones que hemos llevado a cabo para hacer cumplir las obligaciones contractuales tienen que ver básicamente con los derechos de los registratarios y también hicimos actividades relacionadas con notificaciones de violación, cesación, rescisión, etc.

Ahora voy a hablar de los reclamos que hemos recibido de los registratarios que se autoidentificaron como tales desde enero de 2021 hasta enero de 2022. Las transferencias de nombres de dominio siguen siendo los principales temas en cuanto al volumen de los reclamos que recibimos. Pueden ver que de los 4.923 reclamos que recibimos en este periodo, en 938 se dijo que el reclamante tenía problemas con el nombre de dominio. Hay temas aquí con problemas de transferencia y renovación. 282 de las personas que enviaron un reclamo dijeron que eran el representante autorizado, ya sea actual o anterior. Pueden ver que en la mayoría de los casos todo esto se presentó a través de un portal específico.

Con respecto a los reclamos que tienen que ver con las transferencias, hacemos cumplir las obligaciones que tienen que ver con la política de transferencia. Aquí tenemos una situación donde el registratario quiere transferir un nombre de dominio de un registrador a otro y hay que utilizar un código, una clave que se necesita para hacer posible la transferencia y que también debe hacer posible la transferencia del nombre de dominio. Se pone en contacto con el registrador, se indica que no se pudo hacer la transferencia pero también hay otros tipos de

reclamos bajo esta categoría. Por ejemplo, aquellos que tienen que ver con solicitudes de modificar la información de transferencia cuando el registrador no autoriza la transferencia y también otras cuestiones menos comunes como aquellas relacionadas con el contacto de transferencia que es el contacto que deben tener los registradores para trabajar con ICANN, para trabajar en casos que requieren respuestas rápidas en cuestiones de transferencia.

Como ejemplos de cuestiones de renovación hay reclamos donde el registratario indica que ha pagado la renovación o la redención de un nombre de dominio pero el nombre de dominio no fue renovado ni redimido y también hay otras obligaciones que tienen que ver con garantizar que el registrador sepa que el nombre de dominio está por vencer. Debe saberlo con tiempo suficiente para tomar medidas, las medidas necesarias.

Cuando hablamos de reclamos presentados por personas que se identifican como registratarios, cuando presentan un reclamo por uso indebido en general no son válidos. Nadie va a informar que se hace un uso indebido del dominio propio, por supuesto. Por ejemplo, podemos tener un reclamo presentado por un registratario que dice que hay un uso indebido porque el registratario está cobrando el doble de lo que debería cobrar por un paquete de hosting. Esto no está dentro de lo que podemos manejar según RAA y no hay ninguna política ni ningún acuerdo de la ICANN que se ocupe de esto, así que cerramos el reclamo, le informamos al reclamante por qué lo hacemos y qué otros caminos o herramientas puede utilizar para resolver esta cuestión.

También puede suceder que diga: “Yo pagué por la renovación de mi nombre de dominio. El registrador me cobró pero no lo renovó”. Eso sí

es uso indebido. No está dentro del tipo de uso indebido de nuestro sistema pero ponemos este problema en la categoría de problemas de renovación. Por supuesto, informamos de este proceso a quien presenta el reclamo.

También tenemos otra información interesante aquí para dar un poco más de contexto. En la mayor parte de los reclamos recibidos en el tipo de declarante se elegía “Otros” cuando no hay una categoría específica. Por ejemplo, alguien presenta un reclamo de uso indebido frente a nosotros y quizá no es el registratario ni es una autoridad de aplicación de la ley. Entonces esa persona elige la opción “Otro” en nuestro formulario.

En segundo lugar, nosotros, cuando detectamos un incumplimiento o una falta de cumplimiento, por ejemplo, si vemos datos de registración para un nombre de dominio que se muestran y quizá estos datos no incluyen una dirección de correo electrónico, creamos un caso, trabajamos con el registrador o si vemos que un registrador no está brindando un servicio de WHOIS, entonces nosotros iniciamos un caso sin esperar que haya un reclamo de un tercero. Hay otros casos que surgen del monitoreo por parte de la ICANN de las obligaciones contractuales. Después voy a hablar de esto, en la próxima diapositiva.

Para todos estos reclamantes que presentan reclamos o pedidos les explicamos por qué el reclamo no está dentro del ámbito de alcance de la ICANN y les explicamos que otras herramientas pueden utilizar para resolver sus cuestiones o si su reclamo es correcto y tenemos toda la evidencia y toda la información que necesitamos, y el reclamo tiene que ver con algo establecido en el RAA, nos ponemos en contacto

con la parte contratada, lo cual me lleva a la próxima diapositiva, por favor. Gracias.

En esta diapositiva podemos ver las notificaciones que se les envían a los registradores para diferentes tipos de reclamos que tienen que ver con la protección de los registratarios y cómo se resuelven. Estos no incluyen todas las notificaciones enviadas. Aproximadamente tenemos 30 tipos de reclamos, para que tengan una idea. Estos no incluyen, por ejemplo, los que enviamos a los reclamantes. También información adicional necesaria. Como ustedes pueden ver, las hemos cerrado desde septiembre de 2021 a enero de 2022 porque el registrador demostró cumplir con los requisitos determinados. Por eso se cerraron. Para el 28% de los casos, se cerraron porque el registrador brindó el código AuthInfo y se completó la transferencia o se eliminó el bloqueo después de haber contactado al registrador.

Un ejemplo. En este caso tiene que ver con el código AuthInfo. Por ejemplo, hubo un reclamo que tiene que ver con el cambio de información. Recibimos evidencia y la explicación por parte del registrador de que los pasos que se requerían dentro de la política habían sido seguidos, se informó a las partes al respecto, se recibió la información de las partes correspondientes y el cambio se llevó a cabo.

Para los casos de renovación, ustedes podrán ver que hemos cerrado el 60% de los casos, básicamente la mayoría, porque los registradores mostraron cumplir con los requisitos. El 23% de los registradores brindaron información sobre lo que se debe enviar al registratario. En este caso, esto había sido una alerta para los registratarios, para ver que había algo de lo cual tenían que ocuparse.

El ejemplo podría ser que el registrador nos informe que hay un tema técnico que evitó que se establecieran las cuestiones necesarias y al mismo tiempo se confirma que este tema fue remediado, fue solucionado y todos los registratarios fueron informados al respecto, etc. En el 12,5% de los casos, el nombre de dominio fue renovado al momento del cierre del reclamo, después de haber hecho el contacto. En este caso porque eso tenía que ver con una renovación de nombres de dominio.

Nosotros también abordamos cuestiones o acciones correctivas que tienen que ver con la custodia de datos del registrador. Un registrador debe depositar los datos asociados con el nombre de dominio y los gTLD que patrocina con un proveedor de custodia de datos, teniendo en cuenta un cronograma y ciertos requisitos. De esta manera, si el registrador deja de operar el nombre de dominio, este nombre de dominio puede ser recuperado como tal al igual que los datos asociados a través de este proveedor de custodia de datos. Pueden imaginarse la falta de requisitos, la falta de depósito de datos de un registrador dependiendo de la cantidad de nombres de dominio que patrocine y esto puede afectar a miles de nombres de dominio.

En esta diapositiva verán que el 98% de los casos que cerramos fueron cerrados porque después de haber efectuado el contacto, se abordaron las cuestiones y los registradores hicieron los correspondientes depósitos. Por eso se cerraron los casos. Pasemos por favor a la siguiente diapositiva. Bien, gracias.

En la mayor parte de los casos el cierre se hizo con una etapa de resolución. Esta etapa, JD lo mencionó anteriormente, es la parte complementaria de nuestro trabajo y generalmente implica tres

notificaciones e información donde nosotros comunicamos a la parte contratada una lista de puntos que son necesarios con el cual debe demostrar el cumplimiento. Con respecto a los reclamos, la mayor parte de ellos han sido cerrados en una etapa formal porque la parte contratada sí ha brindado la evidencia necesaria de haber efectuado el cumplimiento correspondiente.

El proceso de resolución informal, si se agota se pasa a una fase de resolución más formal donde se emite una notificación a la parte contratada. Esta notificación se publica en un sitio web donde se establecen las pautas o los puntos específicos de reclamo, lo que la parte debe remediar y en relación a un reclamo específico, en este caso fue una violación pero también la idea era evitar posibles violaciones futuras, para evitar la suspensión o la terminación del acuerdo a lo largo del tiempo.

Aquí también pueden ver que desde el mes de septiembre de 2021 hemos emitido seis notificaciones formales de incumplimiento. Algunas tenían que ver con solicitar la custodia de los datos, la implementación de decisiones de UDRP o de investigación de algunas cuestiones. Un reclamo no fue abordado y esto terminó en la suspensión. Otros han escalado a la etapa de suspensión o a la etapa de finalización.

Durante el periodo de suspensión, lo que sucede es que el registrador no puede efectuar nuevas registraciones ni tampoco transferencias a granel. Tiene un plazo para poder mantener esa acreditación. Si esto no sucede, entonces se puede pasar a la terminación de esta acreditación. En este caso, en la parte inferior de la diapositiva vemos un enlace donde ustedes van a encontrar información sobre las

notificaciones de cumplimiento y ahora vamos a pasar a la siguiente parte de nuestra agenda para hoy. En este caso tenemos la exigibilidad de las obligaciones contractuales en relación al uso indebido del DNS. Pasemos a la siguiente diapositiva, por favor.

En este caso, esto tiene que ver con la sección 3.18 del acuerdo de acreditación de registradores, RAA. En este caso se habla de los pasos necesarios y adecuados para investigar y responder a los informes de uso indebido que tienen como objeto nombres de dominio y a los usuarios. También hay requisitos que tienen que ver con la revisión de informes que son emitidos por las agencias de cumplimiento de la ley o agencias de protección de los consumidores, etc. También obligaciones de mostrar los contactos para el uso indebido y una descripción de los procedimientos en caso de uso indebido, y de qué manera se gestionarán los reclamos en relación al uso indebido.

También hay obligaciones que tienen que ver con el mantenimiento de registros, la investigación de los informes que tienen que ver con el uso indebido y brindar a la ICANN una actualización pertinente. Cuando nosotros investigamos un reclamo en materia de uso indebido por lo general solicitamos una explicación y registros o evidencia que indique cómo el registrador ha abordado ese informe de uso indebido, cómo lo enfocó y cómo se ha utilizado ese nombre de dominio.

También vamos a requerir la mayor información posible para garantizar que esto se haya cumplido y, cuando tengamos evidencia de eso, recordemos que es importante tener en cuenta que las autoridades de cumplimiento de la ley están dentro del RAA. No tenemos, por ejemplo, autoridad o facultad para, por ejemplo, pedir la suspensión de un nombre de dominio o que se transfiera o que se

remueva el contenido en respuesta a una denuncia o a un informe porque estas acciones en realidad están establecidas en el RAA.

Aquí vemos también algunas métricas que tienen que ver con la exigibilidad de estas obligaciones. De septiembre de 2021 a enero de 2022 recibimos aproximadamente 1.426 reclamos sobre uso indebido. Se enviaron 273 notificaciones en materia de uso indebido a los registradores, lo cual requiere la explicación y la evidencia que mencioné anteriormente. Cerramos 254 casos porque los registradores demostraron haber seguido los pasos necesarios para solucionar la cuestión. El 37% de los casos resultaron en la suspensión de servicios o de nombres de dominio. En el 55% de los casos se eligieron otros pasos que fueron contemplados por las políticas en materia de uso indebido.

Por ejemplo, el contacto del registrador que removió el contenido abusivo del sitio web o se contactó al registrador para ver qué acciones eran necesarias para eliminar o para evitar alguna estafa. También cerramos 1.216 reclamos fuera de especificación o fuera de alcance. Iniciamos la investigación pertinente con el registrador y en este caso el 73% de los casos se cerraron por falta de evidencia de una denuncia de uso indebido. Además, como primer requisito, la idea era investigar la respuesta que había tenido esa denuncia de uso indebido y debe entonces haber un informe por parte del registrador para dar lugar a este requisito. Creen que pueden informar sobre el uso indebido y les pedimos directamente por ejemplo que eliminaran el nombre de dominio o cierto contenido. A veces se pide que transfieran el nombre de dominio, etc.

Nosotros lo que hacemos es brindar este tipo de aclaraciones pertinentes. El 5% de los nombres de dominio ya estaban suspendidos al momento en el cual se recibió el reclamo y el 10% implicaba los TLD con código de país o ccTLD. Esto está fuera de nuestro alcance porque la ICANN no establece políticas para los ccTLD.

En cuanto a los demás porcentajes menores, se incluyeron casos como por ejemplo reclamos que eran repetitivos o nombres de dominio que no estaban registrados, por ejemplo, etc. Lo que hicimos en estos casos, como dije anteriormente, es brindar las explicaciones pertinentes que puedan ayudar al reclamante a proceder de la mejor manera posible, brindamos también los medios para que puedan determinar la información de contacto del registrador y que envíen el reclamo pertinente al contacto necesario. Pasemos ahora sí a la próxima diapositiva.

Rápidamente, además de abordar los reclamos externos y las obligaciones en materia de uso indebido dentro del RAA brindamos aquí algunos ejemplos prácticos. En este caso de pasos internos. Por ejemplo, cuando no vemos el contacto que se muestra en el sitio web, como mencioné anteriormente para otros casos, nosotros lo abordamos con el registrador de una manera proactiva.

Esto sería todo en cuanto a la parte de la exigibilidad de las obligaciones. Hemos incluido al final de esta presentación un anexo que también va a estar disponible en nuestro sitio web. Ustedes podrán encontrar algunas métricas en materia de uso indebido y también acceso a los datos de registración. Esto compone un trabajo más amplio en caso de que lo quieran revisar. Esto sería todo de mi parte, Yan.

YAN AGRANONIK:

Gracias. Soy Yan Agranonik. Soy parte del departamento de cumplimiento contractual, de la sección de auditorías. Voy a compartir con ustedes las auditorías más recientes a los operadores de registros realizados. En primer lugar, las auditorías de registro básicamente lo que nosotros hacemos es analizar las obligaciones que tienen que ver con la especificación 11(3)(b), específicamente la pregunta es una solicitud de información que se les envía y se publica. Ustedes pueden ver esta información en nuestro sitio web. También los informes muestran el resultado de la auditoría.

La idea detrás de las auditorías es determinar si hay algo que los operadores de registro estén haciendo en relación a la especificación 11(3)(b) y qué amenazas de seguridad deben monitorear o tener en cuenta. Sabemos que la especificación 11(3)(b) requiere específicamente cuestiones específicas para los gTLD pero también vemos pedidos de información similares para los TLD legados, que no tienen esta obligación al menos hasta este momento.

Brevemente, lo que nosotros tratamos de hacer es lo siguiente. Es comparar los informes que nos fueron enviados de los registros en comparación con la información que está públicamente disponible. Cuando digo información públicamente disponible me refiero a los informes de las listas de bloqueo de reputación también conocidas como RBL. Tenemos debates con respecto a lo que vemos en los informes de los registros en comparación con lo que vemos en las listas de bloqueo de reputación y lo que está efectivamente publicado en los informes. Eso lo pueden leer ustedes mismos.

Brevemente, los resultados del estudio fueron los siguientes. La mayor parte de los operadores de registros llevan adelante cierto tipo de monitoreo y envían informes sobre lo que sucede. Solamente el 5% de los operadores de registros no hacían nada en este sentido. Básicamente, en ese entonces, la creencia era que no era necesario realizar ningún tipo de medición. Los TLD de marcas no tienen ningún uso indebido porque tienen procedimientos ya implementados que solamente permiten a los registros dar estos nombres a partes que están ya verificadas. También hemos visto que hay diferentes operadores de registros que utilizan diferentes métodos para el monitoreo. Algunos tienen herramientas internas o software para poder efectuar esta actividad y otras tienen que contratar a terceros para poder efectuar esta labor.

Para los TLD legados nosotros no recibimos suficiente información para poder comprender exactamente lo que sucede si tenemos cierta información pero no la suficiente o lo suficientemente contundente como para hacer una evaluación con respecto a los gTLD. Siguiendo diapositiva, por favor.

En cuanto a las obligaciones de los registradores en materia de uso indebido más recientes era ver los requisitos de la sección 3.18 del RAA. Lo que hicimos fue analizar todas las obligaciones estipuladas y verificamos que los registradores cumplan. Por lo general, los registradores tienen cierto tipo de respuesta pero, como ustedes pueden ver, algunos tienen deficiencias. Cuando digo deficiencias quiero decir ausencia verificada de falta de cumplimiento con algunas cuestiones o algunos requisitos. Algunos son menos graves y otros un poco más graves. Por ejemplo, el correo electrónico o la información

de contacto falta en el WHOIS o en el sitio web. El teléfono no figura o no responde o están enumerados pero no hay respuesta. Hay que verificar si hay algún tipo de respuesta.

Las agencias de cumplimiento de la ley y la información de contacto que debe dar respuesta las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a veces no existe o no responden. Quizá haya una razón detrás de todo esto pero no la voy a explicar ahora. Está contenido en el informe que ustedes pueden leer.

También algunos de los registradores llevan adelante ciertas acciones para poder denunciar los dominios abusivos. Tenemos dentro de nuestro alcance 97 registradores, 78 que presentan deficiencias y 19 que han completado las acciones correctivas antes de la auditoría o de que se finalizara esa auditoría. 19 implementaron cambios para evaluar las deficiencias determinadas. Esto fue algo interesante porque todo el mundo cooperó. Esto surgió de esta actividad. Los invito a todos a que lean el informe completo que está publicado en nuestro sitio web. Luego vamos a responder preguntas al final de la sesión.

JONATHAN DENISON:

Gracias, Yan. Vamos a hablar ahora de las actividades de difusión externa. Desde la última vez que nos reunimos en septiembre del 2021, en base a un pedido de los registradores del equipo turco, el equipo de Compliance de Estambul brindó información actualizada sobre resultados de la auditoría del cumplimiento de los registradores con las obligaciones de abuso de DNS. Se trabajó junto con el equipo global de partes interesadas y se dio en turco. Básicamente durante

esta sesión aclaramos ciertas cuestiones en relación a las obligaciones sobre el uso indebido según el RAA y respondimos preguntas generales sobre el programa de auditoría en relación con las obligaciones en relación al uso indebido.

Además, seguimos haciendo nuestras actividades típicas de difusión externa, conferencias con las partes contratadas, que son un poco más informales y las organizamos como parte de nuestro trabajo frecuente y común, para ir aclarando las obligaciones, responder preguntas, ya sea sobre las obligaciones, sobre el proceso de Compliance, etc. Esta información no se publica porque respondemos las preguntas en forma individual de alguna manera. Siempre llevamos a cabo estas actividades. Llegamos hasta aquí.

JAMIE HEDLUND:

Tenemos cuatro preguntas para responder y las vamos a responder en orden. Están en el casillero de preguntas y respuestas. No sé si hay una en el chat pero si tienen alguna pregunta, pónganla en el casillero de chat o de preguntas y respuestas. JD, ¿quiere contestar la primera pregunta?

JONATHAN DENISON:

Sí. La pregunta es de Chokri. Escribe: “¿Es posible integrar los informes de reclamos y abusos en la plataforma de datos abiertos de ICANN?” Es una idea interesante pero hay una serie de cuestiones aquí. En primer lugar, cómo se haría esto y, en segundo lugar, los tiempos, los plazos serían un problema aquí. Podemos tomarlo en cuenta. Gracias.

JAMIE HEDLUND:

Sí. Estos datos deben estar en la plataforma de datos abiertos. Los plazos, no sé cuándo lo vamos a hacer pero sí, lo vamos a considerar y sabemos que es importante tener acceso a los datos para que la comunidad pueda trabajar con estos datos crudos. Tomo la siguiente pregunta de Mark. “¿De qué manera interpreta el equipo la diferencia entre la pequeña cantidad de reclamos de uso indebido considerando la enorme cantidad de uso indebido que observamos empíricamente en Internet? ¿Qué falta para que el sistema sea mejor para presentar los reclamos?”

Es una excelente pregunta, Mark. Muchas gracias. Es un tema que se debate mucho en la comunidad. Yo diría un par de cosas aquí. En primer lugar, Compliance dentro de la ICANN y ICANN org no puede manejar todos los tipos de uso indebido en la Internet. No está dentro de su ámbito de acción. Por ejemplo, lo que pasa en las redes sociales, una gran parte de los usos indebidos se dan allí. Hay organismos de protección de los consumidores que se ocupan de estas cosas. Los que trabajan con las redes sociales no son registros ni registradores. Esa es una parte de la cuestión. Además, cuando empezamos a analizar los tipos de uso indebido...

Les pedimos disculpas pero se está cortando el sonido del orador.

Sabemos que hubo problemas por el COVID.

Les pedimos disculpas pero se cortó el audio del orador.

El porcentaje fue muy bajo. Finalmente recibimos reclamos, muchos reclamos. Lamentablemente muchos no están bien definidos, explicados. No avanzamos con estos casos porque muchas veces el reclamante no ha tratado de resolver la cuestión con el registrador, la

obligación del registrador es investigar estos casos y responder a los informes de uso indebido. Los registradores son los primeros que deben responder y si ellos responden no hay violación.

Obviamente, invitamos a todos los que encuentran un uso indebido a que lo informen al registrador. Una vez que ha sido informado investigamos para ver si el registrador ha cumplido sus obligaciones según el 3.18 del RAA. Recientemente demandamos a un registrador que no cumplió con sus obligaciones. Quizá haya que volver a hacerlo en el futuro. De manera proactiva monitoreamos para detectar los usos indebidos y analizamos los informes de uso indebido que quizá no provengan de reclamantes. Nosotros solo vemos lo que vemos. Por lo tanto, invitamos a aquellos que encuentran un caso de uso indebido que presenten un reclamo primero al registrador, para que lo resuelva, y si el registrador no lo resuelve, pueden enviarnos el reclamo a nosotros y nosotros vamos a responder o investigar. Espero que esta respuesta les sea útil. JD, ¿quiere responder la siguiente pregunta que presentó Alan, o Leticia?

LETICIA CASTILLO:

La pregunta es: “¿Qué reclamos hacen que el registrador tenga que depositar datos en custodia? ¿Cómo sabe un demandante, una persona que presenta un reclamo que los datos en custodia no se depositaron?” Muchas gracias. En la diapositiva anterior hablé sobre el tipo de reclamos que recibimos por los registratarios. Aquí hablé sobre los casos iniciados con las partes contratadas para abordar las obligaciones contractuales que se ocupan de la protección de los registratarios. Tenemos reclamos presentados por registratarios pero también tenemos en el caso de la custodia de datos los que son

presentados a raíz del monitoreo y las actividades de la ICANN. No los presenta un tercero externo. Tenemos proveedores de servicios de custodia de datos, analizamos su trabajo y tenemos personal capacitado y dedicado a analizar este tipo de obligaciones que crean los casos relacionados con la custodia de datos y los tratan con las partes correspondientes hasta que se resuelvan estos casos. Muchas gracias. Espero haber respondido a la pregunta.

YAN AGRANONIK:

¿Me oyen? Yo puedo responder la siguiente pregunta. “Ustedes informan que 97 de 126 registradores han resuelto los problemas con temas operativos en relación al contacto para informar usos indebidos, etc. ¿Cómo verificamos que esto siga siendo así y que siga estando en vigencia y en uso?” Es una buena pregunta. No se trata solo de los registradores. También se aplica a los registros. Básicamente, usted está diciendo: “Resuelven la cuestión que se encontró en una auditoría. El problema que se detectó. ¿Cómo saben ustedes que este problema no se repite?”

La respuesta es que nosotros solo verificamos que se corrija una cuestión o un problema que detectamos en una auditoría. Lo verificamos durante la auditoría o después de la misma. Es posible que algunas partes contratadas resuelvan la cuestión solamente para cumplir con la auditoría. Vimos que ya pasó esto en el pasado. Es decir, hay un problema, se resuelve, un par de meses después de alguna manera nos enteramos de que el problema sigue presente.

Un ejemplo simple. Se publica un número de teléfono para ponerse en contacto con la parte contratada en relación al uso indebido. Ese

número de teléfono no funcionaba durante la auditoría. Después entró en operaciones, empezó a funcionar. Todo estaba muy bien. Un par de meses después, el número de teléfono desapareció del WHOIS o no estaba funcionando. Si nos enteramos de que pasa esto, nos enteramos a través de un reclamo presentado por alguien o en la siguiente auditoría. Entonces esta cuestión es escalada. La parte contratada recibe información sobre este punto cada vez que hacemos una auditoría. También empezamos a verificar este punto, este problema en cuestión periódicamente. Espero que esto haya respondido la pregunta.

La pregunta siguiente es cuándo creen ustedes que será la próxima auditoría de registradores y operadores de registros. Creemos que la próxima auditoría de registros se empezará después de esta reunión de la ICANN. El alcance es el alcance completo. No nos centraremos solamente en el uso indebido o en algunos artículos. Es una auditoría completa de los registros que prevemos iniciar un poco después de la reunión de la ICANN. Eso es todo.

MEDHI KURDMISTO:

Hay dos preguntas más. Una de JP que dice: “Tomando en cuenta lo que dijo Mark, 3.18 del RAA se centra en el procesamiento efectivo de registrador de los reclamos por uso indebido. Además de subrayar el caso de uso indebido. ¿Hay alguna situación más allá de la seguridad, estabilidad y flexibilidad en el DNS donde Compliance tome en cuenta estos temas de uso indebido?”

LETICIA CASTILLO: Nosotros nos aseguramos de que se cumpla con la obligación de tomar los pasos necesarios para resolver el caso de uso indebido. Además, verificamos que se hagan otras cosas que se deben hacer, que es tener información de contacto para informar usos indebidos, etc. Nosotros no nos ocupamos en primera instancia de resolver los casos específicos de uso indebido.

MEDHI KURDMISTO: Gracias, Leticia. Otra pregunta de Dmitri: “¿Cuándo aproximadamente estará disponible la registración en el ccTLD .MM?”

JAMIE HEDLUND: Dmitri, lamentablemente no podemos responder esto. Nosotros hacemos cumplir acuerdos en el paso de los gTLD, no en el espacio de los ccTLD. Esta pregunta la tiene que hacer en el ámbito de los que trabajan con los ccTLD y le podemos dar la información de contacto necesaria.

MEDHI KURDMISTO: Gracias, Jamie. Hay un comentario en el chat que voy a leer. De Jothan Frakes: “Los registros y los registradores trabajan juntos para combatir el uso indebido del DNS. Deben auditar el uso indebido y entender el proceso. Debemos educarlos para que todo esto sea útil”. Pone un vínculo a una guía que permita entender mejor qué hacer con los informes de uso indebido y cómo actuar al respecto. Gracias.

JAMIE HEDLUND: Muchas gracias. Creo que con esto terminamos con las preguntas de la ventana de preguntas y respuestas, y de la ventana de chat. Muchas gracias por participar de esta sesión. Espero que haya sido útil. Por favor, estén atentos a la publicación de los nuevos informes que se publicarán dentro de muy poco tiempo. Muchas gracias. Que tengan una exitosa reunión número 73 de la ICANN. Muchas gracias a todos.

MEDHI KURDMISTO: Gracias.

LETICIA CASTILLO: Gracias.

JONATHAN DENISON: Gracias.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]